

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No. 0759 del 24 de junio del 2026

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1136439

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio del Resguardo Indígena Angosturas perteneciente al pueblo Uwa, conforme a lo establecido en la resolución **RGE No. 0759** de fecha 24 de junio del 2026, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Arauca
Municipio(s)	Tame
Corregimiento(s)	N/A
Veredas(s)	N/A
Área total inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	3629 ha + 0918 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1: Los resguardos indígenas constituidos o ampliados
Número de polígonos	1

Polígono No. 1 – Comunidad de Tunebo de Angosturas

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	410-11466
Área(s) registral(s)	3282 ha + 5000 m2
Número(s) Predial(s)	8179400000000000003435000000000
Área(s) Catastral(s)	3282 ha + 5000 m2
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts²	3629 ha + 0918 m2
Tipología(s) del Territorio	Tipología 1: Los resguardos indígenas constituidos o ampliados

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA-SIRGAS		COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO		Distancia	Colindante
	Latitud	Longitud	Norte	Este	m	
1	6° 34' 32.231" N	71° 52' 37.856" W	2284733.424	5124083.167		
					8909.20	Río Cabalalia
3	6° 36' 57.074" N	71° 49' 3.302" W	2289195.44	5130659.75		
					932.23	señor Quiroga y a Adolfo Ortiz, este último identificado con el número predial 817940000000000004160000000000.
4	6° 36' 27.789" N	71° 48' 55.854" W	2288296.89	5130890.53		
					812.04	señor Misael Carreño y el Caño Grande
5	6° 36' 14.041" N	71° 49' 17.888" W	2287873.22	5130215.09		
					743.41	Predio del señor Misael Carreño y al predio del señor Fidel Plazas, este último identificado con el número predial 817940001000000000000000000000.
6	6° 35' 54.501" N	71° 49' 5.266" W	2287274.23	5130604		
					501.55	Con el predio perteneciente al señor Fidel Plazas con el número predial 817940001000000000000000000000 y el predio perteneciente al señor Saul Caicedo, además del Caño Mamure.
7	6° 35' 50.914" N	71° 49' 21.093" W	2287162.95	5130118.37		
					1866.97	Con el predio perteneciente a la señora Marta Gómez Esquivel, identificado con el número predial 817940000000000005214000000000 y aguas abajo con el Caño Cachinate.
9	6° 35' 38.082" N	71° 48' 37.407" W	2286772.21	5131460.5		
					1859.57	Colinda con cuatro predios diferentes pertenecientes a los señores Alfonso Quintero, Jorge Soler, Urbano Lamus (identificado con el NPN 817940000000000004586000000000) y Saul Caicedo Padre.
11	6° 35' 46.226" N	71° 47' 41.569" W	2287026.34	5133174.18		
					2011.91	Colinda con cuatro predios diferentes pertenecientes a los señores Saul Caicedo Padre, Yurley Lamus (NPN 81794000000000000004587000000000), Martha Rincon, y con Emilse Roa (NPN 817940000000000006003000).
16	6° 34' 49.530" N	71° 47' 36.132" W	2285286.11	5133345.3		
					659.26	Colinda por el frente con una Vía Terciaria y con dos predios diferentes: el perteneciente al señor Orlando Rincon (NPN 8179400000000000055200000) y el Colegio Francisco Pizarro.
17	6° 34' 29.247" N	71° 47' 41.041" W	2284663.02	5133196.07		
					1244.49	Colinda aguas arriba con el Caño La Caiciba y con dos predios diferentes: el perteneciente a la señora Serafina Rincon Cuervo (NPN 817940000000000003561000000000), y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 3 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO		CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS		VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒
Reservada
☐
Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA-SIRGAS		COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO		Distancia	Colindante
	Latitud	Longitud	Norte	Este	m	
						el predio perteneciente al señor Henry Lamus (NPN 817940101000002220015000000000).
18	6° 34' 36.149" N	71° 48' 19.858" W	2284872.06	5132003.83		
					2731.17	Colinda con el predio perteneciente al señor Isidoro Cruz (NPN 81794000000000000025680000000000).
21	6° 34' 20.603"" N	71° 48' 15.591"" W	2284395.11	5132135.96		
					1505.38	Colinda con el predio perteneciente al señor Yovanny Diaz (NPN 817940000000000000011170000000000).
26	6° 34' 6.008" N	71° 47' 49.362" W	2283948.95	5132942.31		
					700.27	Colinda aguas arriba con el Caño La Caiciba y con dos predios diferentes: el perteneciente a la señora Serafina Rincon Cuervo (NPN 81794000000000000003561000000000), y el predio perteneciente al señor Henry Lamus (NPN 817940101000002220015000000000).
27	6° 34' 5.445" N	71° 48' 11.664" W	2283930.02	5132257.64		
					2868.30	Colinda con el predio del señor Rodrigo Lamus y la señora Evelia Soloza Lamus (NPN 81794000000000000006955000000000) colindando del punto No. 30 al No. 31 con el Caño La Macaguana.
31	6° 33' 58.376" N	71° 48' 31.287" W	2283711.57	5131655.67		
					1697.05	Colinda con dos predios diferentes: el perteneciente a la señora Marlene Rangel García (NPN 81794000000000000003857000000000) y el predio perteneciente al señor Jorge Enrique Quintero, (NPN 81794000000000000002294000000000).
34	6° 33' 9.326" N	71° 48' 20.487" W	2282206.48	5131990.87		
					1835.53	Colinda aguas arriba con el Caño La Garza.
35	6° 32' 48.639" N	71° 49' 14.599" W	2281567.43	5130330.94		
					2483.60	Colinda con el predio perteneciente al señor Emiliano Moreno / Miguel Moreno.
36	6° 34' 5.336" N	71° 49' 40.322" W	2283920.25	5129535.63		
					2688.57	Colinda con el predio perteneciente al señor Emiliano Moreno / Miguel Moreno y aguas arriba por la Quebrada La Macaguana
38	6° 33' 22.478"" N	71° 50' 50.790"" W	2282599.46	5127375.14		
					3290.22	Colinda con dos predios diferentes: el perteneciente al señor José Blanco y, tras encontrar la Quebrada La Garza en el punto No. 42, continúa aguas arriba con el predio del señor José Renan Ballesteros.
43	6° 32' 27.734" N	71° 51' 44.816" W	2280914.99	5125720.23		
					5601.50	cota de altura 1300 m
1	6° 34' 32.231" N	71° 52' 37.856" W	2284733.424	5124083.167		

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Punto de partida: Lindero 1: Inicia en el punto No. 1 (coordenadas N = 2284733.42, E = 5124083.17) y sigue mediante una línea quebrada en dirección oriente hasta el punto No. 2 (coordenadas N = 2287429.39, E = 5127352.30). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección oriente, recorriendo una distancia acumulada de 8909.20 m, hasta alcanzar el punto No. 3 (coordenadas N = 2289195.44, E = 5130659.75). En todo este trayecto, colinda con el Río Cabalalia.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto No. 3 (coordenadas N = 2289195.44, E = 5130659.75) y sigue mediante una línea quebrada en dirección sur, recorriendo una distancia acumulada de 932.23 m, hasta alcanzar el punto No. 4 (coordenadas N = 2288296.89, E = 5130890.53). En todo este trayecto, colinda con los predios pertenecientes al señor Quiroga y a Adolfo Ortiz, este último identificado con el número predial 817940000000000004160000000000. Lindero 3: Inicia en el punto No. 4 (coordenadas N = 2288296.89, E = 5130890.53) y sigue mediante una línea quebrada en dirección sur occidente, recorriendo una distancia acumulada de 812.04 m, hasta alcanzar el punto No. 5 (coordenadas N = 2287873.22, E = 5130215.09). En todo este trayecto, colinda con el predio perteneciente al señor Misael Carreño y el Caño Grande. Lindero 4: Inicia en el punto No. 5 (coordenadas N = 2287873.22, E = 5130215.09) y sigue mediante una línea quebrada en dirección sur, recorriendo una distancia acumulada de 743.41 m, hasta alcanzar el punto No. 6 (coordenadas N = 2287274.23, E = 5130604.00). En todo este trayecto, colinda con el predio perteneciente al señor Misael Carreño y al predio del señor Fidel Plazas, este último identificado con el número predial 81794000100000000000000000000000. Lindero 5: Inicia en el punto No. 6 (coordenadas N = 2287274.23, E = 5130604.00) y sigue mediante una línea quebrada en dirección occidente, recorriendo una distancia acumulada de 501.55 m, hasta alcanzar el punto No. 7 (coordenadas N = 2287162.95, E = 5130118.37). En todo este trayecto, colinda con dos fincas diferentes: el predio perteneciente al señor Fidel Plazas con el número predial 81794000100000000000000000000000 y el predio perteneciente al señor Saul Caicedo, además del Caño Mamure. Lindero 6: Inicia en el punto No. 7 (coordenadas N = 2287162.95, E = 5130118.37) y sigue mediante una línea quebrada en dirección sur hasta el punto No. 8 (coordenadas N = 2286614.89, E = 5130206.15). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección oriente, recorriendo una distancia acumulada de 1866.97 m, hasta alcanzar el punto No. 9 (coordenadas N = 2286772.21, E = 5131460.50). En este trayecto, colinda con el predio perteneciente a la señora Marta Gómez Esquivel, identificado con el número predial 817940000000000005214000000000, y específicamente del punto No. 8 al No. 9, colinda aguas abajo con el Caño Cachinate. Lindero 7: Inicia en el punto No. 9 (coordenadas N = 2286772.21, E = 5131460.50) y sigue mediante una línea quebrada en dirección oriente, colindando aguas abajo con el Caño Cachinate, hasta el punto No. 10

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	(coordenadas N = 2287005.68, E = 5132140.80). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección oriente, recorriendo una distancia acumulada de 1859.57 m, hasta alcanzar el punto No. 11 (coordenadas N = 2287026.34, E = 5133174.18). En todo este trayecto, colinda con cuatro predios diferentes pertenecientes a los señores Alfonso Quintero, Jorge Soler, Urbano Lamus (identificado con el número predial 817940000000000004586000000000) y Saul Caicedo Padre. Lindero 8: Inicia en el punto No. 11 (coordenadas N = 2287026.34, E = 5133174.18) y sigue mediante una línea quebrada en dirección sur pasando por el punto No. 12 (coordenadas N = 2286476.00, E = 5133270.86), punto No. 13 (coordenadas N = 2286127.37, E = 5133291.04), punto No. 14 (coordenadas N = 2285551.13, E = 5133230.78) hasta llegar al punto No. 15 (coordenadas N = 2285365.49, E = 5133130.99). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección oriente, recorriendo una distancia acumulada de 2011.91 m, hasta alcanzar el punto No. 16 (coordenadas N = 2285286.11, E = 5133345.30). En todo este trayecto, colinda con cuatro predios diferentes pertenecientes a los señores Saul Caicedo Padre, Yurley Lamus con el número predial 817940000000000004587000000000, Martha Rincon, y finalmente con Emilse Roa, identificado con el número predial 817940000000006003000. Lindero 9: Inicia en el punto No. 16 (coordenadas N = 2285286.11, E = 5133345.30) y sigue mediante una línea quebrada en dirección sur, recorriendo una distancia acumulada de 659.26 m, hasta alcanzar el punto No. 17 (coordenadas N = 2284663.02, E = 5133196.07). En todo este trayecto, colinda por el frente con una Vía Terciaria y a su vez con dos predios diferentes: el perteneciente al señor Orlando Rincon, identificado con el número predial 81794000000000000055200000, y el Colegio Francisco Pizarro. Lindero 10: Inicia en el punto No. 17 (coordenadas N = 2284663.02, E = 5133196.07) y sigue mediante una línea quebrada en dirección occidente, recorriendo una distancia acumulada de 1244.49 m, hasta alcanzar el punto No. 18 (coordenadas N = 2284872.06, E = 5132003.83). En todo este trayecto, colinda aguas arriba con el Caño La Caiciba y con dos predios diferentes: el perteneciente a la señora Serafina Rincon Cuervo con el número predial 8179400000000000003561000000000, y el predio perteneciente al señor Henry Lamus, identificado con el número predial 817940101000002220015000000000. Lindero 11: Inicia en el punto No. 18 (coordenadas N = 2284872.06, E = 5132003.83) y sigue mediante una línea quebrada en dirección occidente hasta el punto No. 19 (coordenadas N = 2284826.63, E = 5130860.26) colindando específicamente entre estos dos puntos aguas arriba con el Caño La Caiciba. Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección sur hasta el punto No. 20 (coordenadas N = 2284651.09, E = 5130835.49), y prosigue en línea quebrada con dirección oriente, recorriendo una distancia acumulada de 2731.17 m, hasta alcanzar el punto No. 21 (coordenadas N = 2284395.11, E = 5132135.96). En todo este trayecto, colinda con el predio perteneciente al señor Isidoro Cruz, identificado con el número predial 8179400000000000002568000000000.
--	---

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FQ-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
Reservada
Clasificada

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	Lindero 12: Inicia en el punto No. 21 (coordenadas N = 2284395.11, E = 5132135.96) y sigue mediante una línea quebrada en dirección occidente hasta el punto No. 22 (coordenadas N = 2284350.17, E = 5133037.23). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección sur pasando por el punto No. 23 (coordenadas N = 2284231.95, E = 5133121.75) hasta llegar al punto No. 24 (coordenadas N = 2284162.22, E = 5133114.90). Posteriormente, prosigue en línea quebrada con dirección oriente hasta alcanzar el punto No. 25 (coordenadas N = 2284185.95, E = 5132984.01) y finaliza mediante una línea quebrada con dirección sur, recorriendo una distancia acumulada de 1505.38 m, hasta alcanzar el punto No. 26 (coordenadas N = 2283948.95, E = 5132942.31). En todo este trayecto, colinda con el predio perteneciente al señor Yovanny Diaz, identificado con el número predial 8179400000000000001170000000000. Lindero 13: Inicia en el punto No. 26 (coordenadas N = 2283948.95, E = 5132942.31) y sigue mediante una línea quebrada en dirección occidente, recorriendo una distancia acumulada de 700.27 m, hasta alcanzar el punto No. 27 (coordenadas N = 2283930.02, E = 5132257.64). En todo este trayecto, colinda con el predio perteneciente al señor Orlando Rincón, identificado con el número predial 8179400000000000004698000000000. Lindero 14: Inicia en el punto No. 27 (coordenadas N = 2283930.02, E = 5132257.64) y sigue mediante una línea quebrada en dirección occidente hasta el punto No. 28 (coordenadas N = 2284462.41, E = 5130854.07). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección sur pasando por el punto No. 29 (coordenadas N = 2284214.01, E = 5130933.47) hasta llegar al punto No. 30 (coordenadas N = 2284024.64, E = 5130897.06). Posteriormente, prosigue en línea quebrada con dirección oriente, recorriendo una distancia acumulada de 2868.30 m, hasta alcanzar el punto No. 31 (coordenadas N = 2283711.57, E = 5131655.67). En todo este trayecto, colinda con el predio del señor Rodrigo Lamus y la señora Evelia Soloza Lamus, identificado con el número predial 8179400000000000006955000000000, colindando adicionalmente del punto No. 30 al No. 31 con el Caño La Macaguana. Lindero 15: Inicia en el punto No. 31 (coordenadas N = 2283711.57, E = 5131655.67) y sigue mediante una línea quebrada en dirección sur hasta el punto No. 32 (coordenadas N = 2282621.55, E = 5131753.62). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección oriente hasta el punto No. 33 (coordenadas N = 2282639.33, E = 5131864.24) y prosigue en línea quebrada con dirección sur, recorriendo una distancia acumulada de 1697.05 m, hasta alcanzar el punto No. 34 (coordenadas N = 2282206.48, E = 5131990.87). En todo este trayecto, colinda con dos predios diferentes: el perteneciente a la señora Marlene Rangel García, identificado con el número predial 8179400000000000003857000000000, y el predio perteneciente al señor Jorge Enrique Quintero, identificado con el número predial 8179400000000000002294000000000.
Sur:	Lindero 16: Inicia en el punto No. 34 (coordenadas N = 2282206.48, E = 5131990.87) y sigue mediante una línea quebrada en dirección occidente, recorriendo una distancia acumulada de 1835.53 m, hasta alcanzar el punto No. 35 (coordenadas N = 2281567.43, E =

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
 Publica
 ☒
 Reservada
 ☐
 Clasificada
 ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	5130330.94). En todo este trayecto, colinda aguas arriba con el Caño La Garza. Lindero 17: Inicia en el punto No. 35 (coordenadas N = 2281567.43, E = 5130330.94) y sigue mediante una línea quebrada en dirección norte, recorriendo una distancia acumulada de 2483.60 m, hasta alcanzar el punto No. 36 (coordenadas N = 2284050.43, E = 5130365.17). En todo este trayecto, colinda con el predio perteneciente al señor Emiliano Moreno / Miguel Moreno. Lindero 18: Inicia en el punto No. 36 (coordenadas N = 2284050.43, E = 5130365.17) y sigue mediante una línea quebrada en dirección occidente hasta el punto No. 37 (coordenadas N = 2283893.30, E = 5129532.74). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección occidente, recorriendo una distancia acumulada de 2688.57 m, hasta alcanzar el punto No. 38 (coordenadas N = 2283820.61, E = 5128675.29). En todo este trayecto, colinda con el predio perteneciente al señor Emiliano Moreno / Miguel Moreno, limitando aguas arriba por la Quebrada La Macaguana. Lindero 19: Inicia en el punto No. 38 (coordenadas N = 2283820.61, E = 5128675.29) y sigue mediante una línea quebrada en dirección sur pasando por el punto No. 39 (coordenadas N = 2283150.45, E = 5128690.12) y el punto No. 40 (coordenadas N = 2282540.88, E = 5128665.54) hasta llegar al punto No. 41 (coordenadas N = 2281895.33, E = 5128710.20). Desde este punto, el lindero continúa en línea quebrada con dirección occidente pasando por el punto No. 42 (coordenadas N = 2281912.45, E = 5127650.15), donde encuentra la Quebrada La Garza, recorriendo una distancia acumulada de 3290.22 m, hasta alcanzar el punto No. 43 (coordenadas N = 2281935.60, E = 5126840.75) denominado como Pozo de la Golondrina. En este trayecto, colinda con dos predios diferentes: el perteneciente al señor José Blanco y, tras encontrar la Quebrada La Garza en el punto No. 42, continúa aguas arriba colindando con el predio del señor José Renan Ballesteros.
Occidente:	Lindero 20: Inicia en el punto No. 43 (coordenadas N = 2281935.60, E = 5126840.75). Desde este punto, el lindero busca la cota de altura 1300 m y sigue mediante una línea quebrada en dirección norte hasta el punto No. 44 (coordenadas N = 2282490.15, E = 5126845.30). Continúa en línea quebrada con dirección occidente hasta el punto No. 45 (coordenadas N = 2282501.20, E = 5126512.40), sigue en línea quebrada con dirección norte hasta el punto No. 46 (coordenadas N = 2282910.45, E = 5126515.60) y prosigue en línea quebrada con dirección sur hasta el punto No. 47 (coordenadas N = 2282805.30, E = 5126508.90). Desde allí, continúa en línea quebrada con dirección norte hasta el punto No. 48 (coordenadas N = 2283210.15, E = 5126510.45), sigue en línea quebrada con dirección occidente hasta el punto No. 49 (coordenadas N = 2283205.80, E = 5126102.30) y avanza en línea quebrada con dirección norte pasando por el punto No. 50 (coordenadas N = 2283650.40, E = 5126105.15) hasta alcanzar el punto No. 51 (coordenadas N = 2284105.25, E = 5126108.90), recorriendo durante todo este trayecto la mencionada cota de altura. Finalmente, desde este último punto, el lindero se dirige en línea quebrada con dirección noroccidente, buscando el punto No. 1 cuya

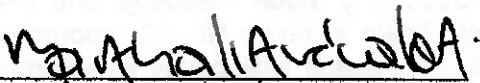
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	cota es de 1000 m de altura (coordenadas N = 2287413.56, E = 5126514.80), recorriendo una distancia acumulada de 5601.50 m, punto donde cierra la descripción del polígono.
--	---

Dado en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de junio del 2026,


MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO

Dirección Territorial Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Laurent Melo Duran, profesional jurídico equipo étnico, Dirección Territorial Bogotá 
Revisó: Alejandra González Gutiérrez, líder del equipo de asuntos étnicos, Dirección Territorial Bogotá 

ID: 1136439